

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 8710 Alumbrado Público en Avenida Príncipe entre Carretera de Las Torres de Cotillas y la C/ San José Obrero.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, por la Junta Local de Gobierno, se acordó, la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Alumbrado Público en Avenida Príncipe entre Carretera de Las Torres de Cotillas y la C/ San José Obrero».

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Subasta.

**Tipo de licitación:** Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos euros con ochenta y seis céntimos, (354.262,86) incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA, así como honorarios por Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad.

**Duración del contrato:** El plazo de ejecución se fija en 2 meses.

**Garantía provisional:** Siete mil ochenta y cinco euros con veintiséis céntimos (7.085,26 euros)

**Garantía definitiva:** 4 % del total de la adjudicación.

**Clasificación empresarial:**

Grupo: I

Subgrupo: 1

Categoría: e

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968 893920, en horario de 9:00 a 13:00, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante el plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8:00 a 14:30 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se

presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 23 de junio de 2006.—El Alcalde.

### Aledo

#### 8752 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector de suelo urbanizable residencial «Cabezo del Molino».

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo (Murcia),

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2006, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector de suelo urbanizable residencial «Cabezo del Molino», promovido por Aguas Nuevas, S.L.

Este acto pone fin a la vía administrativa pudiendo formular recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación.

En Aledo a 20 de junio de 2006.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

### Bullas

#### 8726 Aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias 3/06.

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación reunido en sesión ordinaria el día 31 de mayo de 2006, se aprobó inicialmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Bullas 3/06, para el «Intercambio de terrenos de equipamiento genérico con otros espacios libres públicos».